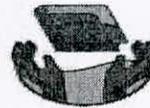




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

06 JUN 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

Expte. N°542-2019

VISTO que es inherente a las Universidades como instituciones educativas y de naturaleza extensionista actuar de manera comprometida con la comunidad, aportando desde sus potencialidades los recursos necesarios para apoyar el desarrollo cultural, social y económico de sus integrantes; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible que a través de la faz extensionista universitaria se ofrezcan y se visualicen hacia la comunidad los saberes académicos, las prácticas docentes, los avances de la investigación, y todo aquel bagaje de conocimiento generado en nuestra Casa de Altos Estudios;

Que la figura de las Universidades Populares, surgida históricamente como Centros de Educación Popular, fue desde sus inicios una aproximación del pueblo a la cultura;

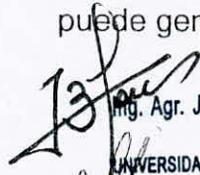
Que tales Universidades Populares conjugan lo social y lo educativo de forma tal que los participantes sean capaces de transformar su entorno;

Que el objetivo principal de las Universidades Populares es la promoción de la participación social a través de la motivación y la capacitación, impulsando procesos de aprendizaje y de formación, bajo el paradigma de la educación popular y permanente, incentivando la participación e integración ciudadana a través de experiencias educativas integradoras desarrolladas por fuera del sistema educativo de escolarización normativamente establecido;

Que es urgente generar estrategias educativas que permitan lograr una inclusión social con calidad y acciones orientadas a disminuir la desigualdad educativa;

Que las Universidades Populares son canales aptos para proporcionar a los ciudadanos adultos y jóvenes, desfavorecidos por el sistema educativo, los instrumentos culturales básicos necesarios para su participación en la realidad social, pero también para su acceso al mundo laboral o para la continuación de su proceso educativo;

Que la creación del Programa de Universidades Populares en el seno de la UNT se erige no solo como un proyecto formativo e inclusivo, sino también como un proyecto político, un ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social con alta eficiencia;


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

////

-2-

Que la organización funcional en programas permite a la institución una mayor flexibilidad y articulación en el desarrollo de las acciones, siempre que se dé en el marco de una política extensionista, evitando la fragmentación ante la gran cantidad y heterogeneidad de iniciativas que suelen vehiculizarse a través de la función de la Extensión Universitaria;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear el "Programa Universidades Populares de la Universidad Nacional de Tucumán" (UPUNT) bajo dependencia de las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria, con el propósito de abordar cabalmente la difusión, promoción, creación y desarrollo de las Universidades Populares.-

ARTICULO 2º.- El "Programa Universidades Populares de la UNT" creado precedentemente, tendrá como Misión y Objetivos los enunciados en el Anexo que corre agregado a la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **0836** **2019**

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 0836 2019

“PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES DE LA UNT” (UPUNT)

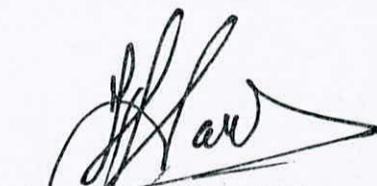
Misión:

El asesoramiento y acompañamiento a gobiernos locales (Municipios y Comunas), Fundaciones, ONG y otras organizaciones afines en temas relativos a:

- a. Saberes teóricos y prácticos de orden académico adaptados a espacios no convencionales,
- b. Revalorización social y sistematización de saberes populares integrados a la educación formal.

Objetivos:

1. Diseñar e implementar un proyecto integral e incluyente de formación y capacitación que brinde a los ciudadanos los conocimientos, la motivación y las herramientas necesarias para lograr una participación significativa en el desarrollo local.
2. Contribuir a incorporar a sectores que no pueden acceder a la actual oferta educativa de las universidades tradicionales a través de programas de formación con pertinencia y problemáticas locales.
3. Generar mecanismos para sensibilizar y comprometer a actores locales con el fin de alcanzar transformaciones sociales, reduciendo brechas de desigualdad en la población.
4. Impulsar acciones que tiendan a una cultura ciudadana incluyente y a una equidad educativa para toda la comunidad.


Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.